



MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS
Senadora de la República



**SENADORA MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE**

La suscrita, Senadora **MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SEP A QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACCIONES QUE IMPLEMENTARÁ PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE TODAS LAS PERSONAS, PARTICULARMENTE LAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE POBREZA O POBREZA EXTREMA Y QUE NO CUENTAN CON LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS NECESARIAS PARA RECIBIR LA EDUCACIÓN A DISTANCIA; A QUE REALICE UN BALANCE DE SU MATRÍCULA Y EN SU CASO QUÉ MEDIDAS SE TOMARÁN PARA QUE SE GARANTICE SU DERECHO A LA EDUCACIÓN; INFORME LAS MEDIDAS PARA EVITAR LOS CONTAGIOS DE COVID-19 ENTRE LOS ALUMNOS Y TODO EL PERSONAL DE LOS PLANTELES; Y POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE SALUD A QUE SE INFORME LA CONVENIENCIA O NO DEL USO PROLONGADO DEL CUBREBOCAS, SOBRE TODO EN LOS ALUMNOS DE PREESCOLAR**, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Sin lugar a dudas la pandemia del COVID-19 vino a cambiar al mundo, la vida nunca volverá a ser la misma. Todos los sectores han sido afectados de una u otra manera y las personas tenemos que adaptarnos a la nueva realidad. La forma en que se imparte la educación dio un vuelco de 360 grados, de ser de modo presencial casi en su totalidad, pasó a ser educación a distancia.

Se debe reconocer el esfuerzo que han hecho todas las partes integrantes del proceso educativo para hacer posible la educación a distancia, la plantilla



MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS
Senadora de la República



docente tuvo que capacitarse a marchas forzadas en la utilización de las tecnologías de la educación, al igual que muchos alumnos que no estaban familiarizados con las plataformas e incluso los padres de familia que auxilian a sus hijos en este proceso.

Las instituciones educativas, por su parte, hicieron un esfuerzo inconmensurable para adecuar sus planes y programas para ser desarrollados e impartidos bajo esta nueva modalidad, que sin lugar a dudas representa un reto de enormes dimensiones.

Entre otras acciones, se impartieron cursos a través de diversos medios de comunicación, como lo fue la programación de Canal Once, con la intención de llegar al mayor número de alumnos posibles.

A decir de Eduardo Backhoff Escudero¹, en su opinión "Impacto Educativo del Covid-19 en México", sobre el programa de la Secretaría de Educación Pública "Aprende en Casa", este tuvo el propósito de compensar la pérdida de una tercera parte del ciclo escolar, se contempló el uso de programas de televisión, Internet y la plataforma de Google Classroom, para lo cual la Secretaría de Educación Pública (SEP) tuvo que hacer uso de todos sus recursos digitales. Concluido el ciclo se anunció que todos los alumnos serían promovidos al siguiente ciclo escolar, sin mediar evaluación alguna.

Señala, además, que el COVID-19 no afectará por igual a los estudiantes, se ensañará con los más débiles, vulnerables y desprotegidos; con aquellos que más necesitan de un recinto escolar para compensar las carencias económicas y educativas del hogar de procedencia.²

No podemos más que coincidir con las afirmaciones citadas, pues es cierto que los alumnos que no tienen los medios tecnológicos para poder tomar la educación a distancia, son generalmente aquellos que se encuentran en situación de pobreza o pobreza extrema, los cuales lamentablemente se verán más afectados, lo que se traducirá en un rezago educativo importante y, en el peor de los casos, en el aumento exponencial de la deserción escolar de este sector poblacional que se encuentra en situación vulnerable.

¹ Presidente del Consejo Directivo de Métrica Educativa, A. C. y ex consejero del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

² Opinión publicada en El Universal el 6 de junio de 2020. Se puede consultar en la siguiente liga: <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/eduardo-backhoff-escudero/impacto-educativo-del-covid-19-en-mexico> (25 de julio de 2020)



MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS
Senadora de la República



Es verdad que el futuro es incierto y que no sabemos cuánto tiempo llevará para que la vida vuelva a tomar su cauce "normal", no obstante, también es cierto que no podemos permanecer indiferentes ante esta nueva realidad, debemos tener la capacidad de evolucionar y de adaptarnos a las circunstancias actuales.

Es en ese sentido que la forma de impartir educación debe adecuarse a las realidades y necesidades de cada grupo, de lo contrario el rezago será incuantificable.

Para tal efecto, el Estado debe cumplir con su obligación constitucional de garantizar la educación a todas las personas, tal y como lo establece en el artículo 3º la Ley Fundamental, de la siguiente forma:

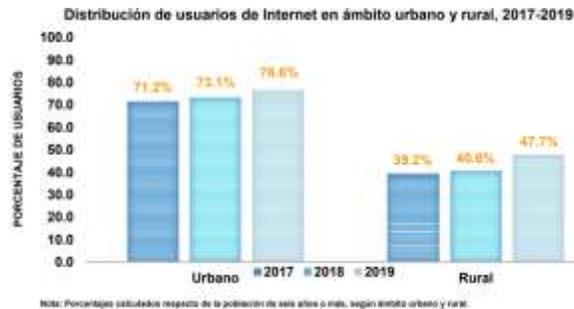
Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- **impartirá y garantizará la educación** inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. (...)

Es una realidad que la forma de impartir educación cambió y que en esta nueva época cobrarán mayor auge las tecnologías de la información y la comunicación, sin embargo, hay que señalar que **no todas las personas tienen acceso a ellas**, por lo que resulta de primera necesidad saber de qué manera el Estado garantizará que todos los alumnos, independientemente de su situación, tengan acceso a una educación de calidad, de lo contrario las brechas entre unos y otros se intensificarán, quedando rezagados aquellos que se enfrentan a alguna barrera tecnológica.

De acuerdo a la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares 2019, el 76.6% de la población es usuaria de Internet, en la zona rural la población usuaria se ubica en 47.7 por ciento; de los hogares del país, 44.3 % dispone de computadora y 92.5% cuenta con al menos un televisor; los tres principales medios para conexión de usuarios a internet en 2019 fueron: celular inteligente con 95.3%, computadora portátil con 33.2%, y computadora de escritorio 28.9%.



MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS
Senadora de la República



Como puede observarse de los datos estadísticos citados y de la gráfica que antecede, **en el medio rural no todas las personas tienen acceso a Internet**, lo que representa una barrera tecnológica para que los estudiantes de esas zonas puedan ser receptores de la educación a distancia.

Por lo anterior, es importante que la SEP conozca a ciencia cierta el número de alumnos que tienen algún tipo de inconveniente que les impida ser receptores de la educación a distancia, en virtud de que en estas nuevas circunstancias resulta primordial que todos tengan las posibilidades tecnológicas para estudiar.

Conociendo la realidad de acceso y disponibilidad de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, la Secretaría podrá trazar acciones que le permitan llegar al mayor número de alumnos posibles y garantizar así su derecho a la educación, consagrado en nuestra Constitución General.

A todas las familias nos preocupa la salud de los que queremos y es por ello que nos invaden las dudas y las preguntas, en especial ¿cómo será este regreso a clases? Requerimos tener la certeza de que nuestros hijos estarán sanos y que se implementarán los filtros sanitarios correspondientes en cada uno de los planteles de educación en todo el país.

También queremos saber, además de los protocolos de tomar la temperatura corporal, guardar la sana distancia, escalonar recesos, que las clases sean semipresenciales, la utilización de los espacios abiertos de las escuelas, la prohibición de realizar ceremonias y actos en las escuelas, el lavado constante de manos, etc. ¿qué otras medidas se tomarán?, ¿se harán adecuaciones físicas a los salones de clases, para garantizar la sana distancia, como la colocación de mamparas para separar pupitres?



MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS
Senadora de la República



Sabemos de la precariedad de numerosos planteles en todo el país, y que algunos ni pupitres tienen. ¿Qué medidas se van a tomar al respecto?

Nos preocupa también el uso prolongado de cubrebocas, sobre todo en los alumnos de preescolar. Se ha informado que los menores de seis años no deben utilizar este tipo de método de prevención porque implica un riesgo para su salud. Queremos que se informe a la población sobre las ventajas y desventajas del uso de cubrebocas en este sector de la población, basado en criterios médicos y científicos de las autoridades competentes, en el caso de que ya hayan analizado ese aspecto.

En este momento tan crucial para la historia del mundo y de nuestro país en particular, es importante que se realicen todos los esfuerzos necesarios para que la educación esté al alcance de todas las personas, no podemos dejar que el rezago educativo gane terreno y que la deserción escolar se incremente.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública a emitir un **informe pormenorizado de las acciones que se implementarán para garantizar el derecho a la educación** de todas las personas en esta situación provocada por la pandemia, **particularmente de aquellas que se encuentran en situación de pobreza o pobreza extrema y que no cuentan con las herramientas tecnológicas necesarias** para recibir la educación a distancia.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública, a que realice un **balance de su matrícula para conocer cuántos alumnos tienen alguna barrera tecnológica que les impida recibir la educación a distancia**, y en su caso qué medidas se tomarán para que se garantice su derecho a la educación.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública a que remita



MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS
Senadora de la República



un **informe pormenorizado** a esta Soberanía, **respecto de las medidas y adecuaciones que se realizarán en los planteles de educación para evitar los posibles contagios de COVID-19 entre los alumnos y todo el personal** de los planteles.

CUARTO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Educación Pública y de Salud del Gobierno federal, a que se **informe a la población de la conveniencia o no del uso prolongado de cubrebocas entre los estudiantes de educación básica, y sobre todo en los alumnos de preescolar.**

Atentamente,

Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, en la Ciudad de México, a 28 de julio de 2020.